

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 MAYO 2007

VISTO la nota presentada por el Legislador PORTELA Miguel, Presidente del Bloque M.P.F., Legislador FRATE Roberto, Legisladora VARGAS María, Integrante del Bloque M.P.F, Legisladora LANZARES Nélica, Integrante del Bloque P.J. Legislador RUIZ Raúl, Legislador SCIUTTO Rubén y la Presidente del Bloque U.P., Legisladora Patricia PACHECO ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan a esta Presidencia, se realice el trámite administrativo que corresponda a los efectos de suspender la Sesión Ordinaria prevista para el 31 de Mayo del corriente año, encontrándose en tratamiento en el seno de la Comisión N° 4 la Ley de Educación Publica y Gestión Privada y otros asuntos de relevancia.

Que la presente sirve de notificación fehaciente.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER la Sesión Ordinaria, prevista para el día 31 de Mayo del corriente año, de acuerdo la nota presentada por Legislador PORTELA Miguel, Presidente del Bloque M.P.F., Legislador FRATE Roberto, Legisladora VARGAS Maria, Integrantes del Bloque M.P.F, Legisladora LANZARES Nélica, Integrante del Bloque P.J. Legislador RUIZ Raúl, Legislador SCIUTTO Ruben y la Presidente del Bloque U.P., Legisladora Patricia PACHECO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- SIRVA la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3°.- LA presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretarías de Bloques y de Cámara, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 152 / 07

